CONSTANCIA SECRETARIAL. - A despacho informando que la audiencia programada para el día 7 de abril del 2021, a las 2:00 p.m., no podrá ser llevada a cabo toda vez que el Tribunal Superior de este distrito concedió permiso al titular del despacho los días 6 y 7 de abril del año en curso.

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE
Santiago de Cali, cinco de abril de 2021
Auto No. 452

Demandante: AMANDA GOMEZ GOMEZ - RAFAEL GOMEZ SOTELO
RADICACION No. 76001-31-10-013-2020-00173-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a señalar una nueva fecha para la realización de la audiencia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

SEÑALAR nueva fecha para el día **30 de abril de 2021 a las 2:00 pm** la cual se llevará a cabo través de la plataforma Lifesize, ingresando al enlace que oportunamente remitirá el despacho, con el fin de realizar la audiencia que se encontraba señalada para el día 07 de abril del presente año.

NOTIFIQUESE

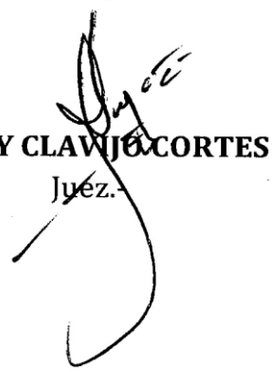

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.